MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail:** municipalidadjasaldivar@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 601/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 429.296. ----------

J. Augusto Saldívar, 23 de junio de 2023

VISTO: *La Ley 2051/03, el Acta de Apertura de Oferta y sus prorrogas, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Adenda N°1, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones;y*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 01 de junio de 2023 se realizo el acto de Apertura de Ofertas en el cual no se presento ninguna oferta, por tal motivo, mediante Adenda N°1 se modificaron las etapas y plazos de la fecha, hora de consulta y entrega de ofertas, así como la apertura de sobres, quedando fijada la segunda apertura para el 16 de junio de2023, ocasión en la que se presentaron dos oferentes.* ----------

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas, del 16 de junio de 2023 fueron recibidos sobres de las firmas "AFFARI" y "COPACABANA". ----------

Que, a través del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de junio de 2023, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado correspondiente la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2023 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 429.296, en atención a que ambas firmas mencionadas mas arriba no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, que constituye un documento exigido en las bases de la licitación y la falta de presentación del mismo conlleva a la desestimación de la las ofertas. ----------

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece sobre la Declaración de la Licitación Desierta, señalando que: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." ----------

Que, en estas condiciones corresponde dictar resolución que disponga la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°001/2023 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 429.296. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendente •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **e-mail**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1° - DECLARAR DESIERTO *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°001/2023 para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023-2024" con ID N° 429.296, convocado por la MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, de conformidad a lo establecido con el Articulo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

ART. 2 – ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). –*

ART. 3 – COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.*** ----------

ING. EVANS BENITEZ
SECRATARIA GENERAL

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENCIA MUNICIPAL